

INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA CONFECCIONES-MODAS DEL SUR S.A. CONFESUR POR EL EJERCICIO ECONÓMICO 2016

Señores miembros de la Junta General de Accionistas:

En cumpliendo a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías vigente, dejando expresa constancia de que no me encuentro incurso dentro de alguno de los numerales del Artículo 275 de la Ley de Compañías, tengo a bien presentar a ustedes el informe y mi opinión sobre la razonabilidad, suficiencia y consistencia de la información, que presenta la Administración de la compañía **CONFECCIONES-MODAS DEL SUR S.A. CONFESUR**, a la Junta General de Accionistas, por el ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero hasta el 31 de diciembre del 2016.

Recibí de los administradores de la compañía **CONFECCIONES-MODAS DEL SUR S.A.**, la información que les requerí, referente a las operaciones, registros y documentos que estimé necesarios analizarlos, así como también el Balance de Situación, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Estado de Flujos de Efectivo, así como también los libros sociales y documentos sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias, societarias y laborales, cortadas al 31 de diciembre del 2016.

Es importante resaltar que la determinación tributaria, presentación de los Estados Financieros y sus anexos es responsabilidad de la administración de la Compañía y del Contador. Mi responsabilidad, como Comisario, es la de revisar y expresar mi opinión sobre los mismos en base a los registros contables, sus documentos soporte y demás información que respalde el movimiento operativo de la Empresa, que lo consigno en los siguientes términos:

1. La Administración de la compañía **CONFECCIONES-MODAS DEL SUR S.A.**, ha cumplido las disposiciones legales y estatutarias, de la Junta General de Accionistas, emitidas durante el año 2016;
2. Las cifras presentadas en los Estados Financieros y sus anexos corresponden a lo presupuestado por la Administración de la Compañía;
3. El sistema de control interno, considerando en su conjunto es adecuado y suficiente para cumplir con los objetivos del mismo y ofrecer a la Administración una seguridad razonable sobre el desarrollo de sus operaciones;
4. Las políticas contables que aplica la compañía **CONFECCIONES-MODAS DEL SUR S.A.**, son las establecidas y autorizadas por la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros del Ecuador;
5. Los libros sociales de la compañía se llevan y conservan de acuerdo con las disposiciones establecidas por la Ley y Reglamento de Juntas Generales. El listado de los accionistas se encuentra actualizado con la

información que dispone la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros del Ecuador.

Consecuentemente, en mi opinión y basado en la información proporcionada al 31 de diciembre del 2016, por la Administración de la compañía **CONFECCIONES-MODAS DEL SUR S.A.**, se refleja en los Estados Financieros razonablemente todos los aspectos más significativos, la situación económica actual de la Compañía, por lo que recomiendo su aprobación.

No me ha sido proporcionada información que me den a conocer la existencia de actos dolosos o situaciones que pongan en peligro la situación económica de la Compañía, así como de operaciones o gestiones administrativas que puedan ocasionar desviaciones contables financieras u operativas relevantes o significativas, dentro del período analizado, esto es debido a la inactividad de la empresa y falta de transacciones económicas realizadas durante el ejercicio 2016.

Finalmente, debo manifestar que el presente informe es de uso exclusivo de la Junta General de Accionistas y Administradores de la compañía **CONFECCIONES-MODAS DEL SUR S.A.**, en consecuencia no podrá ser utilizado para otros fines distintos a los legalmente establecidos por la Ley.

Atentamente,



Samuel Pazmiño Arellano
COMISARIO

Guayaquil, 8 de marzo de 2018